

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2341

RESOLUCIÓN 880/2026, de 15 de mayo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en categorías (varios puestos funcionales) del grupo profesional de diplomados/as sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 120/2026, de 28 de enero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2023-2024-2025. Dicha resolución es modificada por Resolución 443/2026, de 27 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 12 de marzo de 2026.

Para la materialización de cada proceso selectivo es necesaria la publicación de las bases específicas que han de regir la convocatoria de destinos de cada categoría.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, y demás disposiciones de vigente aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Convocar los procesos selectivos que son objeto de las presentes bases.

Segundo.– Aprobar las bases específicas, que figuran como Anexo I, que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en categorías (varios puestos funcionales) del grupo profesional de diplomados/as sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Los puestos funcionales son los siguientes:

Diplomado/a óptica y optometría.

Enfermero/a salud laboral.

Enfermero/a salud mental.

Matrón/a.

Terapeuta ocupacional.

Tercero.– Aprobar la relación de destinos ofertados mediante el Anexo II que acompaña a la presente Resolución.

Cuarto.– Aprobar el baremo de méritos que figura como Anexo III de la presente Resolución.

Quinto.– Aprobar el temario correspondiente que figura como Anexo IV de la presente Resolución.

Sexto.– Establecer como plazo para presentar las solicitudes de participación en la presente convocatoria desde el día 2 de junio hasta las 14:00 horas del día 29 de junio de 2026, de acuerdo con lo previsto en la base 10.3 de la Resolución 120/2026, de 28 de enero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales.

Séptimo.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de mayo de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL VÍNCULO ESTATUTARIO FIJO EN CATEGORÍAS (VARIOS PUESTOS FUNCIONALES) DEL GRUPO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS/AS SANITARIOS/AS CON DESTINO EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1.– Destinos objeto de convocatoria.

1.1.– Son objeto de esta convocatoria los destinos de categorías (varios puestos funcionales) del grupo profesional de diplomados/as sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, recogidos en el Anexo II.

1.2.– De los destinos convocados, se reservan para su provisión por personas con discapacidad el 7 %, de conformidad con la distribución establecida en la base 5 de las bases generales, recogidos en el Anexo II.

2.– Requisitos de las personas aspirantes.

Para participar en los procesos que aquí se regulan, las personas aspirantes habrán de reunir al último día del plazo de presentación de solicitudes, salvo las excepciones que se prevean en las bases generales, debiendo mantener su cumplimiento hasta efectuar la toma de posesión del destino que, en su caso, se adjudique, además de los requisitos exigidos en las bases generales, los siguientes:

a) Estar en posesión, conforme a lo dispuesto en el apartado 8.2.c) de las bases generales, de la titulación de diplomatura o de grado, así como de la titulación de especialista, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, requerida para el desempeño del puesto funcional al que se accede, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

b) En todo caso, deberán cumplirse los requisitos del puesto al que se opte establecidos por la normativa vigente.

c) Haber satisfecho los siguientes derechos de inscripción dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme al grupo de titulación al que pertenezcan los destinos ofertados:

Grupo A2 (antiguo grupo B): 20 euros.

3.– Desarrollo del concurso oposición.

3.1.– Alegación de requisitos y de méritos. Presentación de documentación.

Tras la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas prevista en el apartado 12.2 de las bases generales, las personas que figuren en la relación definitiva de personas admitidas y aquellas que, figurando como excluidas, hayan interpuesto o vayan a interponer recurso de alzada dentro del plazo previsto para ello deberán alegar y adjuntar, en la forma y plazo establecidos en el apartado 12.3 de las bases generales, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria, así como de los méritos valorables.

La titulación exigida para el acceso a cada categoría y puesto funcional es la titulación de diplomatura o de grado, así como de la titulación de especialista requerida para el desempeño del puesto funcional al que se accede, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 186/2005,

de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

3.2.– Fase de oposición.

Al tribunal calificador le corresponde la determinación del contenido de la prueba y su calificación, adoptando cuantas medidas estime necesarias para el correcto desarrollo del proceso selectivo garantizando la transparencia y objetividad del mismo.

El tribunal podrá solicitar a Osakidetza-Servicio vasco de salud la participación de personas asesoras que colaboren con sus miembros en el desarrollo del proceso selectivo en sus diferentes fases. Dichas personas deberán reunir el requisito de titulación exigido a las personas integrantes del tribunal.

La prueba consistirá en la contestación por escrito en el plazo máximo que se fije, de un cuestionario de preguntas que versará sobre las materias del programa que se contiene en el Anexo IV.

Las preguntas del ejercicio se extraerán de la batería que se facilitará con una antelación de al menos 12 semanas en la página web de Osakidetza.

Las respuestas incorrectas no conllevarán penalización.

3.3.– Fase de concurso.

Se valorarán los méritos alegados y acreditados en la forma y plazo establecidos en el apartado 12.3 de las bases generales, según el baremo de méritos que se acompaña como Anexo III, conforme a los criterios establecidos en las bases generales.

3.4.– Toma de posesión.

Además de la documentación mencionada en el apartado 20 de las bases generales, quienes tomen posesión de alguno de los destinos de la presente convocatoria deberán aportar en el acto de la toma de posesión la siguiente:

– Certificado de colegiación.

lunes 1 de junio de 2026

ANEXO II

RELACIÓN DE DESTINOS

Conforme a lo previsto en la base 5 de las bases generales aprobadas por Resolución 120/2026, de 28 de enero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convocan los siguientes destinos:

Categoría	Puesto funcional	Promoción interna		Turno libre	
		Acceso general	Cupo de reserva para personas con discapacidad-otras discapacidades	Acceso general	Cupo de reserva para personas con discapacidad-otras discapacidades
Diplomado/a óptica y optometría	Diplomado/a óptica y optometría			5	
Enfermero/a	Enfermero/a salud laboral	2		7	
Enfermero/a salud mental	Enfermero/a salud mental	3		86	6
Matrón/a	Matrón/a	2		77	6
Terapeuta ocupacional	Terapeuta ocupacional	1		5	

En el supuesto de que los destinos reservados a personas con discapacidad no puedan cubrirse por falta de candidatos/as que superen el proceso selectivo, dichos destinos acrecerán a los de acceso general del turno correspondiente, promoción interna o turno libre.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 de las bases generales, la identificación de los destinos objeto de esta convocatoria se realizará tras la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la Resolución de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud de adjudicación definitiva de destinos del ciclo correspondiente del concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS DE CATEGORÍAS (VARIOS PUESTOS FUNCIONALES) DEL GRUPO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS/AS SANITARIOS/AS CON DESTINO EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1) Experiencia profesional (máximo, 60 puntos).

Se computará el tiempo de servicios que las personas aspirantes tuvieran reconocidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 20 años.

Del cómputo total, que se efectuará en base a los días naturales trabajados, se despreciarán los restos que resulten inferiores al mes. A estos efectos se entenderá por mes el conjunto de 30 días naturales.

1.– Por cada mes de servicios prestados en el puesto funcional convocado en el proceso selectivo en el que se participa en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de la Seguridad Social o de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o en cualquier Administración Pública, así como aquellos servicios prestados en los Servicios Sanitarios de la red pública de los demás estados miembros de la Unión Europea: 0,25 puntos.

Asimismo, dicho cómputo será de aplicación en el caso de desempeño de puestos de responsabilidad en la planificación y gestión del ámbito que le corresponde al puesto funcional convocado en el proceso selectivo en el que se participa.

Al personal que acceda a través del turno de promoción interna se le computarán los servicios previos conforme a continuación se detalla:

- a) Servicios prestados por personal en el grupo E: 0,05 puntos/mes.
- b) Servicios prestados por personal en el grupo D: 0,07 puntos/mes.
- c) Servicios prestados por personal en el grupo C: 0,09 puntos/mes.
- d) Servicios prestados por personal en el grupo B: 0,12 puntos/mes.
- e) Servicios prestados por personal en el grupo B en el mismo puesto al que se opta: 0,25 puntos/mes.

Los servicios prestados en comisión de servicios o desempeño de funciones de superior categoría se computarán en el puesto efectivamente desempeñado.

Asimismo, se computarán en el puesto de origen los servicios prestados en situación de servicios especiales.

2) Formación, docencia e investigación (máximo, 20 puntos).

A) Se valorará dentro de este apartado la formación que resulte acreditada conforme a lo siguiente:

a) Formación pregrado:

La valoración del expediente académico se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

$$\frac{(\text{N.º sobresalientes} \times 6) + (\text{N.º matrículas honor} \times 9)}{\text{N.º total asignaturas}}$$

N.º total asignaturas

No se evaluarán y por ello tampoco estarán comprendidas en el divisor, las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial ni las calificaciones correspondientes a las asignaturas de religión, formación política, educación física, idiomas, enseñanza del hogar, nociones de autopsia médico-legal u otras asignaturas que no guarden una relación sustancial con el contenido esencial de los estudios de diplomatura o de grado requerida para el desempeño del puesto funcional al que se accede.

b) Formación postgrado:

- Doctor/a cum laude: 10 puntos.
- Doctor/a: 9 puntos.
- Master postgrado: 6 puntos.
- Experto/a/Especialista universitario/a: 5 puntos.
- Suficiencia investigadora o Diploma de estudios avanzados: 4 puntos.
- Grado de licenciatura (sobresaliente o matrícula de honor): 3 puntos.
- Curso de doctorado, por cada curso, con un máximo de 10 cursos: 0,25 puntos.
- Otra titulación universitaria relacionada: 2,5 puntos.

En el caso de asignarse la puntuación como Doctor/a cum laude, no se asignará puntuación como Doctor/a. No se valorarán los cursos de doctorado de los programas que hayan servido para la obtención del título de Doctor/a, Doctor/a cum laude o Suficiencia investigadora o Diploma de estudios avanzados.

c) Formación especializada para los puestos de enfermero/a y matrán/a:

– Por hallarse en posesión del título de enfermero/a especialista en alguna de las especialidades oficialmente reconocidas: 3 puntos.

d) Idiomas (máximo, 3 puntos): Se valorarán los conocimientos de inglés, francés y alemán en los siguientes niveles del Marco Común Europeo de Referencia, pudiendo obtenerse 1,5 puntos por idioma, con un máximo total de 3 puntos.

Este mérito se acreditará mediante la presentación del título o certificado correspondiente de la escuela oficial de idiomas o entidad correspondiente.

I) Se valorarán con 1,5 puntos los títulos del nivel C-2 y C-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

II) Se valorarán con 1 punto los títulos del nivel B-2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

III) Se valorarán con 0,5 puntos los títulos del nivel B-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Las licenciaturas en filología inglesa, francesa y alemana se valorarán con la máxima puntuación asignada al idioma correspondiente.

Únicamente, serán valorados los títulos y certificados que, para cada nivel e idioma, se recogen en la aplicación del currículum vitae de Osakidetza.

En caso de que se acrediten varios títulos correspondientes a un mismo idioma solo se valorará el de mayor nivel.

e) Conocimientos de informática (máximo 2 puntos).

La acreditación de un determinado nivel de conocimientos informáticos se valorará como mérito, mediante la superación de la prueba destinada a la obtención de los módulos que el Plan Euskadi en la Sociedad de la Información pone a su disposición en los centros públicos KZgunea, de la siguiente forma:

- Microsoft Word 2000/XP/2003/2007/2010 nivel básico: 0,25 puntos.
- Microsoft Word 2000/XP/2003/2007/2010 nivel avanzado: 0,50 puntos.
- Microsoft Power Point 2000/XP/2003/2007/2010 nivel único: 0,50 puntos.
- Microsoft Excel 2000/XP/2003/2007/2010 nivel básico: 0,25 puntos.
- Microsoft Excel 2000/XP/2003/2007/2010 nivel avanzado: 0,50 puntos.
- Microsoft Access 2000/XP/2003 nivel básico: 0,25 puntos.
- Microsoft Access 2000/XP/2003 nivel avanzado: 0,50 puntos.
- Microsoft Access 2010 nivel único: 0,50 puntos.
- Microsoft Outlook XP/2003/2010 nivel único: 0,50 puntos.
- Internet Básico: 0,25 puntos.
- Internet Avanzado: 0,50 puntos.

La superación de estos módulos se acreditará mediante el sistema de certificación IT Txartela.

En el caso en que se acrediten diferentes versiones y/o diferentes niveles de un mismo módulo solo se puntuará uno de ellos, el de mayor puntuación.

Igualmente, serán válidas como acreditación de este mérito las certificaciones emitidas por Organismos Oficiales y Centros de Enseñanza Públicos de cursos que versen sobre esas mismas aplicaciones, conforme al siguiente baremo:

- Cursos de 20 a 29 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 30 a 49 horas: 0,15 puntos.
- Cursos de más de 50 horas: 0,25 puntos.

B) Se valorará dentro de este apartado la formación que hubiese finalizado dentro del plazo de los 10 años anteriores al último día de presentación de solicitudes y después de la obtención de la titulación requerida para el acceso en la categoría y puesto funcional de que se trate que resulte acreditada conforme a lo siguiente:

a) Formación continuada:

Por la asistencia a cursos relacionados con el puesto funcional del destino solicitado:

- Hasta 9 horas: 0,25 puntos.
- 10 a 19 horas: 0,75 puntos.
- 20 a 29 horas: 1,25 puntos.

- 30 a 49 horas: 2 puntos.
- 50 a 99 horas: 3 puntos.
- 100 a 249 horas: 4 puntos.
- 250 a 599 horas: 5 puntos.
- 600 o más horas: 6 puntos.

Cuando en las certificaciones de los cursos conste únicamente el número de créditos, para la asignación de la puntuación se efectuará la siguiente equivalencia:

- 1 crédito del Sistema Europeo de Créditos (ECTS): 25 horas.
- 1 crédito de la Comisión de Formación Continuada: 10 horas.

En aquellas certificaciones en las que no conste el número de horas de duración del curso ni se asignen créditos, o disponiendo de créditos, estos sean diferentes a los especificados en el párrafo anterior, o se establezca otra equivalencia de los créditos en horas, el tribunal, a la vista de la certificación aportada y del contenido del curso, asignará la puntuación correspondiente sin que en ningún caso pueda otorgar una puntuación inferior a 0,25 puntos.

Se valorarán los cursos acreditados/certificados por Organismos Oficiales, Universidades, Instituciones Sanitarias y, en su caso, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas, así como los cursos acreditados/certificados en virtud de los Acuerdos de Formación Continua suscritos por cualquier Administración Pública, siempre que no formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación oficial.

b) Actividades docentes:

- Catedrático/a de Facultad/Escuela Universitaria (por año): 1 punto.
- Profesor/a titular o asociado/a de Facultad/Escuela Universitaria (por año): 0,50 puntos.
- Para los puestos de enfermero/a y matró/a: profesor/a con dedicación parcial Escuela Universitaria de Enfermería (por cada 8 horas): 0,050 puntos.
- Tutor/a acreditado para la docencia de residentes, en su caso, de la especialidad de que se trate (por año): 0,750 puntos.
- Tutor/a docente de la práctica clínica, con venia docendi (por año): 0,750 puntos.
- Docencia en programas oficiales de formación continuada (por cada 1 hora): 0,050 puntos.

c) Actividades científicas y de difusión del conocimiento:

Por la publicación de trabajos científicos, presentación de ponencias, comunicaciones, conferencias o mesas redondas relacionadas con el puesto funcional del destino solicitado:

- Por cada ponencia regional: 0,50 puntos.
- Por cada ponencia nacional: 2 puntos.
- Por cada ponencia internacional: 3 puntos.
- Por cada comunicación oral/póster regional: 0,30 puntos.

lunes 1 de junio de 2026

- Por cada comunicación oral/póster nacional: 1,20 puntos.
- Por cada comunicación oral/póster internacional: 2 puntos.
- Por cada mesa redonda regional: 0,40 puntos.
- Por cada mesa redonda nacional: 1,50 puntos.
- Por cada mesa redonda internacional: 2,50 puntos.
- Por cada publicación (primer/a autor/a): 2 puntos.
- Por cada publicación (otros/as autores/as): 1 punto.
- Por cada libro (primer/a autor/a): 4 puntos.
- Por cada libro (otros/as autores/as): 2 puntos.
- Por cada capítulo (primer/a autor/a): 2 puntos.
- Por cada capítulo (otros/as autores/as): 1 punto.
- Por tesina: 3 puntos.

No se valorarán otros méritos no especificados en este apartado.

3) Euskera:

- PL2: 18 puntos.
- PL1: 9 puntos.

ANEXO IV

I.– TEMARIO COMÚN DEL GRUPO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS/AS SANITARIOS/AS

1.– Ordenación de las profesiones sanitarias: Normas Generales. Del ejercicio de las profesiones sanitarias. De la formación de las profesiones sanitarias. Del desarrollo profesional y su reconocimiento.

2.– Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud: Disposiciones generales. De las prestaciones. De los profesionales. De la investigación. Del sistema de información sanitaria. De la calidad.

3.– Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: Normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo. Movilidad del personal. Carrera profesional. Situaciones del personal estatutario.

4.– De la Ordenación Sanitaria de Euskadi: Sistema sanitario de Euskadi-Ordenación. Organización de las estructuras públicas de provisión de servicios sanitarios-Configuración. Régimen de personal.

5.– Estatutos Sociales del Ente Público «Osakidetza-Servicio vasco de salud». Organización Rectora. Organización central.

6.– Las organizaciones sanitarias integradas del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

7.– Declaración sobre Derechos y Deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi: Disposiciones generales. Derechos y Deberes. Servicios de atención a pacientes y personas usuarias.

8.– Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: Principios generales. Derecho de información sanitaria. Derecho a la intimidad. Respeto a la autonomía del paciente.

9.– Ley 7/2002, de 12 de diciembre, de las voluntades anticipadas en el ámbito de la sanidad. Objeto. Contenido del derecho a la expresión anticipada de voluntades en el ámbito de la sanidad. Documento de voluntades anticipadas. Modificación, sustitución y revocación.

10.– Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Autoridades autonómicas de protección de datos. Régimen sancionador.

11.– Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

12.– Plan de Salud de Euskadi 2030: Principios rectores. Retos estratégicos. Objetivos y Líneas Estratégicas.

13.– Pacto Vasco de Salud de Euskadi: Objetivos. Valores y principios. Líneas estratégicas.

14.– Estrategia de Seguridad del Paciente en Osakidetza 2030. Objetivos. Líneas de acción corporativas.

15.– II Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en Osakidetza 2025-2028: Objetivos. Líneas Estratégicas.

16.– III Plan de Normalización del Uso del Euskera en Osakidetza: Fundamentos. Objetivos. Áreas de actuación.

17.– Plan Oncológico Integral de Euskadi 2025-2030.

18.– Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

19.– Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

II.– TEMARIO ESPECÍFICO

DIPLOMADO/A ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

1.– Principios de óptica geométrica. Óptica física. Óptica fisiológica. Óptica instrumental. Tecnología óptica.

2.– Anatomía e histología Ocular. Anatomía macro y microscópica del ojo y sus anexos.

3.– Neuroanatomía. Características del sistema nervioso relacionado con la visión.

4.– Neurofisiología de la visión. La fotorrecepción, percepción de la intensidad luminosa, percepción del contraste, percepción de la forma y el movimiento, percepción de la profundidad y distancia, percepción cromática.

5.– Visión binocular. Movimientos oculares, aspectos sensoriales de la visión binocular.

6.– Optometría:

6.1.– Exámenes objetivos y subjetivos de la refracción, acomodación, errores refractivos, visión binocular.

6.2.– Examen de la visión binocular, de las habilidades oculomotoras, evaluación de la acomodación, tratamiento clínico de las ametropías.

6.3.– Criterios de prescripción, anomalías de convergencia, anomalías de acomodación, desviaciones verticales, desviaciones de habilidades de motilidad, estrabismos y ambliopías.

6.4.– Historia clínica, salud ocular, optometría geriátrica, pediátrica, condiciones especiales (nistagmus, baja visión, diplopía monocular, pacientes simuladores).

7.– Contactología. Aspectos fisiológicos relacionados con el uso de las lentes de contacto, procedimientos clínicos preliminares, óptica de las lentes de contacto.

8.– Examen con lámpara de hendidura: Sistemas de iluminación, observación y técnicas de exploración.

9.– Complementos de baja visión. Examen clínico, cálculos de aumentos, obtención de aumentos, ayudas visuales ópticas, ayudas visuales no ópticas. Pronóstico en la prescripción de ayudas ópticas.

10.– Topografía y aberraciones ópticas. Campimetría. Tonometría. Paquimetría. Tomografía de coherencia óptica. Test de colores. Hess Lancaster. Pruebas de electrofisiología.

11.– Biometría y cálculo de la lente intraocular (LIO). Biometría ultrasónica. Biometría mediante interferometría. Fundamentos de las fórmulas habituales. Cálculo de potencia de lentes en situaciones especiales: ojos cortos, largos, cirugía refractiva previa, e implantaciones secundarias. Estudio retrospectivo de la sorpresa refractiva.

12.– Principios de patología ocular. Diagnóstico diferencial de signos y síntomas oculares. Traumatismos. Urgencias. Patología de córnea, conjuntiva y esclera. Párpado, órbita y vía lagrimal. Glaucoma. Patología del cristalino. Neurooftalmología. Patología ocular infantil. Enfermedades del vítreo y la retina. Uveítis. Tumores.

13.– Estrabismos. Etiología de heteroforias y heterotropias, Evaluación clínica del paciente estrábico: aspectos motores y sensoriales. Endodesviaciones, exodesviaciones, desviaciones cicloverticales, desviaciones oculares con patrones alfabéticos. Síndrome de monofijación y microtropias.

14.– Terapias visuales. Diseño general de un programa de terapia visual. Terapias visuales en disfunciones de la binocularidad, de la acomodación, en desviaciones verticales, en disfunciones de habilidad de la motilidad ocular.

15.– Fundamentos de farmacología ocular: farmacocinética y formas farmacéuticas. Vías de administración. Fármacos mióticos, midriáticos y ciclopléjicos. Farmacología del glaucoma. Farmacología de la inflamación. Farmacología de la infección. Fármacos antiangiogénicos. Efectos adversos oculares producidos por fármacos sistémicos. Efectos adversos sistémicos producidos por fármacos oculares.

16.– Principios de cirugía ocular. Córnea, cirugía refractiva, cirugía de la catarata, cirugía vitreoretiniana, cirugía del desprendimiento de retina, cirugía orbitaria. Prótesis oculares.

ENFERMERO/A SALUD LABORAL

1.– Funciones y competencias/facultades de los principales agentes nacionales relacionados con la prevención de riesgos laborales: Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales; Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

2.– Funciones y competencias/facultades de los principales agentes internacionales relacionados con la prevención de riesgos laborales: Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

3.– Marco jurídico en prevención de riesgos laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones y desarrollo.

4.– Servicios de prevención. La organización de la prevención en Osakidetza-Servicio vasco de salud. Funciones propias y compartidas de las diferentes especialidades preventivas. Unidades Básicas de Prevención, organización y recursos necesarios.

5.– Plan de prevención de riesgos laborales. La integración de la prevención en la gestión de la empresa. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

6.– Gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa. Responsabilidades. El sistema de gestión de la prevención de Osakidetza. Documentación. Certificación de un sistema de gestión de prevención. Contenidos e interpretación de la norma Norma UNE-EN-ISO 45001:2023/A1:2024: Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: requisitos.

7.– El accidente de trabajo. Concepto y definición legal. Notificación, registro e investigación de accidentes de trabajo. Análisis de causas. Prevención.

8.– El accidente de trabajo de origen biológico. Prevención de la infección por virus de transmisión sanguínea en el medio profesional sanitario. Actuación ante exposiciones accidentales con material biológico. Protocolos de actuación.

9.– La enfermedad profesional. Concepto, definición legal. Clasificación, investigación y comunicación.

10.– La vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as sanitarios/as profesionalmente expuestos/as. Vigilancia específica de la salud de los/as profesionales sanitarios/as. El examen de salud en el ámbito laboral. La aptitud laboral. Exigencias psicofísicas en el puesto de trabajo. La adaptación razonable del puesto de trabajo.

11.– Protocolos de vigilancia sanitaria específica: agentes biológicos, ruido, manipulación manual de cargas, posturas forzadas, movimientos repetitivos, pantallas de visualización de datos, amianto, radiaciones ionizantes, asma laboral, agentes anestésicos inhalatorios, agentes químicos, agentes citostáticos, óxido de etileno y dermatosis laborales.

12.– La historia clínico-laboral. Contenidos. Custodia y conservación de los documentos de salud. La confidencialidad de los datos de la vigilancia de la salud.

13.– Factores de riesgo psicosocial. Definición. Principales métodos de evaluación. Herramientas y métodos para la intervención. Estrategias para la vigilancia de la salud psicosocial.

14.– Violencia en el puesto de trabajo. Agresiones a profesionales en el sector sanitario. Acoso laboral. Acoso sexual y acoso por razón de sexo.

15.– El trabajo a turnos. Ritmos biológicos.

16.– Ergonomía: objetivos y función.

17.– Higiene industrial. Principales contaminantes químicos en el medio sanitario. Agentes cancerígenos, mutágenos y teratógenos. Medicamentos peligrosos. Técnicas de control ambiental.

18.– Seguridad en el trabajo. Conceptos básicos. Actuación preventiva, etapas y objetivos. Riesgos y medidas preventivas.

19.– Riesgos biológicos. Definición y clasificación. Agentes biológicos como factores de riesgo profesional de los/as trabajadores/as sanitarios/as. Estrategias para la vigilancia y prevención. Las precauciones estándar.

20.– Inmunización en el medio laboral. Principios generales. Estrategias y programas de vacunación. Vacunaciones laborales en el medio sanitario.

21.– Exposición a radiaciones ionizantes en el medio sanitario. Actuación de la enfermería en la prevención y vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as expuestos/as.

22.– El trabajo con Pantallas de visualización. Actuación de la enfermería en la prevención y vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as expuestos/as.

23.– Alcoholismo y otras toxicomanías en el medio sanitario. Participación de la enfermería en los programas de prevención.

24.– Principios de epidemiología. Vigilancia epidemiológica en el medio sanitario.

25.– Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: descriptivos, de cohortes y de casos y controles.

26.– Estadística descriptiva. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores.

27.– Equipos de protección individual y colectiva.

28.– Protección de la maternidad. Normativa aplicable. Situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural. Adaptación, cambio de puesto de trabajo.

29.– Protección de los/as trabajadores/as especialmente sensibles.

30.– Primeros auxilios. RCP.

31.– Educación para la salud. Promoción de la salud.

ENFERMERO/A SALUD MENTAL

1.– La enfermedad mental a lo largo de la historia. Evolución de la asistencia psiquiátrica y de los cuidados de enfermería de salud mental y psiquiátrica.

2.– Teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos. Bases biológicas, psicológicas y sociales de los problemas de salud mental. Noción de normalidad psíquica. Conceptos básicos sobre salud mental y enfermedad mental. Epidemiología de los trastornos mentales.

3.– Principios fundamentales de la bioética: Código Deontológico de la Enfermería Española. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica. Ley Orgánica 10/1995, del 23 de noviembre, del Código Penal. Aspectos éticos y legales de la atención en salud mental. Instrucción 1/2022 sobre uso de medios de contención mecánicos o farmacológicos en unidades psiquiátricas o de salud mental.

4.– La persona como unidad de relación y ser holístico. Procesos psicológicos y comportamiento humano.

5.– Bases psicosociales de los cuidados de enfermería de SM.

6.– La relación interpersonal como instrumento básico de intervención de la enfermero/a de salud mental. Habilidades de comunicación y relacionales para el cuidado.

7.– El/la enfermero/a de salud mental y los grupos: trabajo en equipo y liderazgo de grupos.

8.– Teorías y modelos de enfermería en salud mental. El proceso enfermero en salud mental. Aplicación de la metodología enfermera en la elaboración de los planes de cuidados de salud mental. Nosografías y sistemas de clasificación enfermeras.

9.– Psicopatología, clínica psiquiátrica y cuidados de enfermería derivados: conceptos, generalidades, formas clínicas, sintomatología, evolución, pronóstico, tratamiento, diagnósticos de enfermería e intervenciones enfermeras más frecuentes en diferentes problemas de salud mental a lo largo del ciclo vital:

– Trastornos de inicio en la infancia y la adolescencia.

– Trastornos de ansiedad.

– Trastornos de síntomas somáticos y disociativos.

- Trastornos psicóticos.
- Trastornos del estado de ánimo.
- Trastornos de personalidad.
- Trastornos de la alimentación y de la ingestión de alimentos.
- Trastornos relacionados con el consumo de sustancias y trastornos adictivos.
- Trastornos neurocognitivos, síndrome confusional y demencia.
- Trastornos del sueño-vigilia.
- Trastornos destructivos, del control de los impulsos y de la conducta.
- Agresividad y violencia.
- Abusos, maltrato y violencia en la familia.
- Pacientes con diagnóstico dual.
- Personas con enfermedades mentales graves y persistentes.
- Problemas psiquiátricos en la persona de edad avanzada.
- Urgencias psiquiátricas: conductas suicidas, agitación psicomotriz, crisis de angustia, síndrome de abstinencia alcohólica.

10.– Educación para la salud mental. Prevención y promoción de la salud mental. Psicoeducación. Rehabilitación psiquiátrica.

11.– Psicofarmacología y otras modalidades de intervención terapéutica en salud mental. Cuidados de enfermería derivados.

12.– Metodología de investigación: Diseño, recogida y análisis. Técnicas cuantitativas y cualitativas. Estructura metodológica de un trabajo científico y sus fases: conceptual, de diseño y planificación, empírica, analítica y de difusión.

13.– Investigación básica en enfermería: Estudios de identificación y priorización de problemas. Investigación enfermería aplicada: estudios descriptivos y diseños de investigación en el campo del diagnóstico de enfermería.

14.– Estadística descriptiva. Tipos de distribución y parámetros que la definen. Estadística inferencial: Intervalos de confianza. Los test de hipótesis.

15.– Seguridad clínica: conceptos básicos de seguridad del paciente. Notificación de incidentes de seguridad. Evitabilidad e impacto de eventos adversos.

16.– Violencia de género. Protocolo de actuación ante malos tratos.

MATRÓN/A

1.– Principios fundamentales de la bioética. Código Deontológico de la Enfermería Española, Código deontológico de las matronas españolas. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica. Ley Orgánica 10/1995, del 23 de noviembre, del Código Penal (artículo 199).

2.– Metodología de cuidados: el proceso enfermero. Características y fases. Valoración diagnóstica según necesidades de Virginia Henderson. Instrumentos de valoración: escalas para la valoración. Diagnósticos de enfermería: Concepto y tipos según taxonomía NANDA. Planificación de los cuidados enfermeros: resultados e intervenciones (NOC y NIC).

3.– Investigación en enfermería. Metodología de investigación: diseño, recogida y análisis. Tipos de estudios y diseños. Técnicas cuantitativas y cualitativas. Estructura metodológica de un trabajo científico y sus fases: conceptual, de diseño y planificación, empírica, analítica y de difusión. Estadística descriptiva. Tipos de distribución y parámetros que la definen. Estadística inferencial: intervalos de confianza. Los test de hipótesis.

4.– Técnicas y habilidades de comunicación. Comunicación interpersonal e interprofesional. Relación de la matrona con la usuaria, familiares y grupos sociales: Escucha activa, relación de ayuda. Trabajo en equipo en los diferentes ámbitos de atención.

5.– Salud pública y epidemiología. Conceptos de salud y enfermedad. Conceptos de prevención y promoción de la salud. Cadena epidemiológica. Enfermedades transmisibles. Medidas de prevención y control de las enfermedades transmisibles. Enfermedades de declaración obligatoria. Medidas preventivas en salud: conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Desinfección, Esterilización (métodos de esterilización, manipulación y conservación del material estéril). Gestión de residuos sanitarios.

6.– Seguridad clínica: conceptos básicos de seguridad del paciente. Infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, medidas preventivas. El papel de la matrona en la infección nosocomial. Higiene de manos y uso adecuado de guantes. Aislamiento hospitalario: concepto, tipos y descripción. Sistema de Notificación para el Aprendizaje en Seguridad del Paciente (SNASP). Evitabilidad e impacto de eventos adversos.

7.– La matrona como agente de educación sanitaria en las distintas etapas evolutivas de la mujer en la salud sexual y reproductiva: menarquia, adolescencia, educación para la salud en el embarazo, parto y posparto; climaterio y menopausia. Aplicación de la dinámica de grupos en los programas educativos para la salud de la mujer. Educación para la prevención del consumo de sustancias adictivas. Educación para la prevención de ETS.

8.– Género y salud. Violencia de género. Malos tratos, mutilación genital femenina: detección y prevención. Protocolo de actuación ante la violencia de género y la violencia sexual.

9.– Reproducción humana. Anatomía del aparato reproductor femenino. Órganos genitales externos. Pelvis ósea. Pelvis blanda. Órganos genitales internos. Histología. Vascularización. Ligamentos. Inervación. Fisiología del aparato reproductor femenino. Gametogénesis: ovogénesis y espermatogénesis. Conceptos generales de la reproducción sexual humana. Estructura y función del sistema reproductor masculino y femenino. Ciclo reproductor femenino: ciclo ovárico y ciclo endometrial.

10.– Embriología. Período preembrionario fecundación, transporte e implantación. Período embrionario: diferenciación de las hojas germinativas. Aparición de forma corporal. Características morfológicas y funcionales de la placenta. Período fetal: desarrollo. Circulación fetal.

11.– Genética humana: nociones básicas de genética. Consejo genético y diagnóstico prenatal. Técnicas de diagnóstico prenatal.

12.– Consulta preconcepcional. Actividades preventivas.

13.– Embarazo: anatomía y fisiología del embarazo. Cambios anatomofisiológicos, psicológicos y emocionales de la mujer gestante. Diagnóstico del embarazo: pruebas de embarazo.

14.– Atención a la mujer gestante: historia de la embarazada. Exploración general y obstétrica: las maniobras de Leopold. Analítica habitual y pruebas diagnósticas (cardiografía, ecografía, citología, radiología, amniografía, amniocentesis), indicaciones, preparación y riesgos. Determinación de la fecha del parto. Identificación de problemas. Control y seguimiento de la embarazada. Valoración del bienestar fetal. Educación sanitaria a la gestante: hábitos saludables: alimentación, eliminación, actividad/descanso. Fármacos en la gestación. Aspectos psicosociales en la gestación. Ejercicio físico durante la gestación. Prevención de enfermedades infecciosas durante la gestación.

15.– Atención y cuidados a la mujer en el parto: fisiología del parto, Etapas del trabajo del parto. Factores que intervienen en el parto: el feto, canal de parto, motor de parto. Valoración materna y fetal. Signos y síntomas.

16.– Estrategia de atención al parto normal. Plan de parto. Aspectos psicológicos de la mujer en el parto. Diferentes alternativas de parto.

17.– Parto. Exploraciones al ingreso. Monitorización interna y externa. Amniorraxis. Valoración del bienestar fetal. La episiotomía: Indicaciones y procedimientos. Clasificación de desgarros perineales y procedimiento de reparación, complicaciones y secuelas. Atención y cuidados de la mujer en el alumbramiento: la inspección placentaria.

18.– Alivio del dolor en el parto. Analgésicos y anestésicos. Métodos no farmacológicos de alivio del dolor. Farmacoterapia durante el proceso de parto. Asistencia y cuidado de la mujer en el parto dirigido. Inducción de parto.

19.– Atención a la mujer durante el puerperio. Puerperio normal. Modificaciones físicas y psicológicas. Molestias posparto. Atención al puerperio inmediato: exploración general, identificación de problemas y prevención de los mismos. Autocuidados derivados del puerperio: alimentación, actividad y descanso, eliminación, seguridad, bienestar. Adaptación psicosocial de la puerpera.

20.– Control y seguimiento en el puerperio: atención domiciliaria en el puerperio. Programas de control puerperal y del recién nacido. Revisión posparto. Ejercicios físicos en el postparto y recuperación del suelo pélvico.

21.– Atención inmediata al recién nacido. Valoración inicial, registros y cuidados inmediatos. Examen general: test de Apgar. Valoración neurológica. Identificaciones de situaciones de riesgo. Adaptación del RN a la vida extrauterina.

22.– Cuidados al recién nacido: aporte de oxígeno termorregulación, bienestar y seguridad. Alimentación, eliminación, actividad, sueño. Pruebas de cribado neonatal: detección precoz de enfermedades congénitas y de detección precoz de la sordera infantil.

23.– Orientación a los padres sobre sus cuidados. Conceptos, intervención y atención en: cuidados centrados en el desarrollo, piel con piel, método canguro.

24.– Atención a la mujer con complicaciones durante el embarazo. Embarazo de riesgo: Valoración, asistencia y cuidados de la matrona en embarazo de riesgo. Problemas hemorrágicos en el primer y segundo trimestre: aborto, amenaza de aborto, embarazo ectópico y mola. Hemorragias en el tercer trimestre: placenta previa, abrupcio placentae.

25.– Embarazo de alto riesgo: hiperémesis, estados hipertensivos en la gestación, diabetes, anemia, cardiopatías, síndrome varicoso. Intervenciones y valoración de la situación en los trastornos cardiovasculares, respiratorios, digestivos, dermatológicos, neoplásicos, hematológicos, músculo-esqueléticos y neurológicos durante el embarazo. Implicaciones, intervenciones específicas. Enfermedad hemolítica perinatal: problemas de isoimmunización.

26.– Complicaciones fetales durante la gestación: valoración del crecimiento y desarrollo fetal: retraso del crecimiento intrauterino. Valoración de la madurez fetal. Intervenciones específicas. Problemas relacionados con la duración de la gestación: amenaza de parto pretérmino, embarazo prolongado. Intervenciones específicas.

27.– Problemas derivados de los anejos fetales: anomalías de placenta, del cordón, membranas y líquido amniótico. Embarazo múltiple y parto múltiple. Valoración y cuidados. Aspectos psicológicos de la gestación de riesgo. Trastornos de la salud mental en el embarazo. Muerte fetal anteparto. Fármacos en los problemas de salud de la gestación. Situaciones psicosociales de riesgo en el embarazo: mujer adolescente, mujer en riesgo de exclusión social.

28.– Parto de riesgo: concepto, factores etiológicos y contribuyentes. Complicaciones en el trabajo de parto: parto distócico, parto instrumentado, traumatismos del parto. Riesgo de pérdida del bienestar fetal. Complicaciones del alumbramiento: hemorragias. Situaciones de urgencia obstétrica.

29.– Atención de la matrona en el parto pretérmino. Muerte intraparto. Tipos de duelo perinatal: concepto, atención y cuidados. Intervenciones específicas.

30.– Situaciones de riesgo en el puerperio. Concepto, factores etiológicos y concurrentes. Complicaciones generales: hemorragias, enfermedad tromboembólica. Infección puerperal: profilaxis, atención y cuidados de la mujer. Complicaciones locales: mastitis. Dehiscencias de suturas, hematomas perineales. Alteraciones psicológicas en el puerperio.

31.– Recién nacido de riesgo: pretérmino, postérmino. Recién nacido de bajo peso. Clasificación de los problemas. El recién nacido con problemas respiratorios, neurológicos, renales. Hiperbilirrubinemia: causas, prevención de complicaciones. Cuidados específicos. Infección neonatal: Causas y prevención de complicaciones. Reanimación cardiopulmonar básica y avanzada del recién nacido y/o de la madre.

32.– Lactancia materna. IHAN (Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la lactancia). Fisiología de la secreción láctea. Inicio y mantenimiento de la lactancia. Problemas más frecuentes. Prácticas lactancia materna: observación de una toma, posiciones, extracción de la leche. Educación sanitaria y promoción de la lactancia materna. Vuelta al trabajo. Supresión de la lactancia. Lactancia artificial.

33.– Donación pública de sangre de cordón. Definición. Procedimiento. Aspectos legales.

34.– Donación de leche materna. Banco de leche materna de Euskadi.

35.– Plan integral de asistencia a la mujer. Atención y cuidados en la salud reproductiva de la mujer: menarquía, pubertad y adolescencia. Sexualidad: anorgasmia, trastorno de la sexualidad. Fomento de hábitos saludables, prevención y control de riesgos. Cuidados a la mujer con problemas ginecológicos. Alteraciones del ciclo menstrual.

36.– Climaterio y menopausia. Conceptos generales. Educación para la salud. Atención y cuidados.

37.– La mujer con problemas estructurales del sistema reproductor. Infertilidad y esterilidad. Técnicas de reproducción asistida. Procesos inflamatorios e infecciones del sistema reproductor. Incontinencia urinaria. Alteraciones de la estática genital: prolapsos.

38.– Educación sanitaria en planificación familiar: concepto. Métodos anticonceptivos: naturales, de barrera, hormonales, DIU, quirúrgicos. Contracepción. Interrupción voluntaria del embarazo.

39.– Diagnóstico precoz del cáncer genital y de mama. Programas de diagnóstico precoz y cribaje poblacional. Epidemiología. Pautas de asistencia. Atención y cuidados a la mujer con cáncer ginecológico.

40.– Enfermedades de transmisión sexual: sífilis, gonorrea, herpes genital, tricomoniasis, candidiasis. Otras enfermedades: sida y hepatitis. Diagnóstico y tratamiento. Prevención. Control. Educación para la salud. Las enfermedades de transmisión sexual como problema de salud pública. Epidemiología.

TERAPEUTA OCUPACIONAL

1.– Definición de Salud de la Organización Mundial de Salud (OMS). Clasificación Internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF): modelo del funcionamiento y de la discapacidad. Relación entre la CIE-10 y la CIF.

2.– Definición de Terapia Ocupacional según la Federación Mundial de Terapia Ocupacional (WFOT) y el Consejo General de Colegios de Colegios de Terapia Ocupacional (CGCTO).

3.– Ética y deontología en Terapia Ocupacional: código ético del Consejo General de Colegios de Terapia Ocupacional.

4.– Fundamentos de la Terapia Ocupacional Basada en la Evidencia (TOBE). Niveles de evidencia y grados de recomendación. Pasos de la TOBE. Recursos de búsqueda de evidencia.

5.– Modelos propios de Terapia Ocupacional (I): modelo de la Asociación Americana de Terapia Ocupacional (AOTA). Terminología uniforme en Terapia Ocupacional de la AOTA (4.ª edición 2020).

6.– Modelos propios de Terapia Ocupacional (II): modelo canadiense. Características principales. Medida Canadiense del Desempeño Ocupacional (COPM).

7.– Modelos propios de Terapia Ocupacional (III): modelo de ocupación humana (MOHO). Conceptos e instrumentos de evaluación.

8.– Modelos propios de Terapia Ocupacional (IV): modelo de Integración Sensorial de Ayres.

9.– Marcos de referencia aplicados a la disfunción física: biomecánico, neurodesarrollo (tradicionales y de nueva generación), rehabilitador, perceptivo-cognitivo.

10.– Marcos de referencia aplicados a la disfunción psicosocial: conductual, cognitivo-conductual, psicodinámico, humanista, biológico/médico.

11.– Actividades de la vida diaria (AVD): definición y clasificación. Instrumentos estandarizados para su valoración.

12.– Productos y tecnología de Apoyo. Definición. Clasificación. Proceso de intervención con productos de apoyo.

13.– Ortesis. Concepto, funciones y mecanismo de acción. Clasificación Internacional. Propiedades de los materiales más utilizados en su confección.

14.– Innovación tecnológica en las intervenciones del terapeuta ocupacional. Realidad virtual. Realidad aumentada. Robótica.

15.– Valoración, Planificación e intervención en Lesiones Traumatológicas: fracturas de brazo-antebrazo, carpo y dedos. Sección de los tendones flexores y extensores de la mano.

16.– Valoración y tratamiento en mano reumática. Artritis reumatoide y artrosis. Economía articular. Tratamiento ortésico. Ejercicios y actividades para mejorar arcos articulares y fortalecimiento muscular. Otros métodos auxiliares en el tratamiento conservador.

17.– Valoración, planificación e intervención en la amputación de miembros superiores. Reimplante y reemplazo protésico.

18.– Valoración, planificación e intervención en los Trastorno Neurológicos (I): Definición y manifestaciones del TCE y del Daño Cerebral Adquirido. Evaluación e intervención en los problemas sensitivo-motores, alteraciones perceptivas y trastornos cognitivos, afectivos, neuropsiquiátricos y de la conducta.

19.– Valoración, planificación e intervención en los Trastornos Neurológicos (II): enfermedades neurodegenerativas (esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrófica, Parkinson, demencias).

20.– Valoración, planificación e intervención en los Trastornos Neurológicos (III): lesiones medulares.

21.– Terapia Ocupacional en Unidades de Cuidados Intensivos. Equipo interdisciplinar. Síndrome post-UCI.

22.– Fisiopatología del envejecimiento: envejecimiento fisiológico y patológico. Valoración geriátrica integral.

23.– Desarrollo sensorio motor, psicológico y social en el niño. Juego infantil. Autonomía personal y AVD en la infancia.

24.– Intervención ocupacional pediátrica en trastornos de predominio sensoriomotor. Evaluación de la mano del niño con hemiparesia. Abordaje terapéutico intensivo de la extremidad superior en hemiparesia infantil. Lesión medular infantil.

25.– Intervención ocupacional en los trastornos psicológicos del desarrollo infantil: principios de tratamiento. TDAH. Trastornos generalizados del desarrollo (autismo, síndrome de Rett). Dificultades emocionales en la infancia (depresión, trastorno desafiante y trastornos de conducta).

26.– Proceso de Terapia Ocupacional en salud mental (I): valoración ocupacional, planificación e intervención.

27.– Proceso de Terapia ocupacional en salud mental (II): atención hospitalaria y recursos sociocomunitarios. Roles y competencias de intervención de la terapia ocupacional comunitaria. Intervención en el domicilio.

28.– Valoración, planificación e intervención en salud mental (I): esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Intervención según el tipo de esquizofrenia y la fase clínica. Integración sociolaboral.

29.– Valoración, planificación e intervención en salud mental (II): trastornos de personalidad. Intervención según el tipo.

30.– Valoración, planificación e intervención en salud mental (III): trastornos del ánimo (depresivo, bipolar). Intervención en la fase maníaca. Intervención en la fase depresiva.

31.– Valoración, planificación e intervención en salud mental (IV): trastorno de ansiedad. Clasificación y actuación específica.

32.– Intervención en las drogodependencias: alcohólicas y no alcohólicas. Aspectos individuales y tratamiento grupal. Actuación en equipo. Patología dual.